SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN JURISPRUDENCIAS APROBADAS: PLENO Y SEGUNDA SALA Y TRIBUNALES COLEGIADOS

PUBLICACIÓN DE 19 DE FEBRERO DE 2016

Número de Registro: 2010982

JURISPRUDENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y DE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO. LA REFORMA AL ARTÍCULO 10. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 10 DE JUNIO DE 2011, NO IMPLICA QUE LA EMITIDA CON ANTERIORIDAD A AQUÉLLA SE TORNE OBSOLETA.

Localización: [J]; 10a. Época; 2a. Sala; Semanario Judicial de la Federación; 2a./J. 10/2016 (10a.);

Publicación: Viernes 19 de Febrero de 2016 10:15 h

Número de Registro: 2011014

REVISIÓN FISCAL. ES IMPROCEDENTE CONTRA LAS SENTENCIAS QUE DECLAREN LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, POR AUSENCIA O DEFICIENTE FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN DEL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN, AL OMITIR PRECISAR EL PERIODO O PERIODOS SUJETOS A REVISIÓN (APLICACIÓN DE LAS JURISPRUDENCIAS 2a./J. 150/2010 Y 2a./J. 88/2011).

Localización: [J]; 10a. Época; T.C.C.; Semanario Judicial de la Federación; XVI.1o.A. J/25 (10a.); Publicación: Viernes 19 de Febrero de 2016 10:15 h

Número de Registro: 2011013

REVISIÓN FISCAL. DICHO RECURSO ES IMPROCEDENTE CONTRA SENTENCIAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA QUE DECLAREN LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA POR VICIOS FORMALES, AUN CUANDO SE SUSTENTEN EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO (APLICACIÓN DE LAS JURISPRUDENCIAS 2a./J. 150/2010 Y 2a./J. 88/2011).

Localización: [J]; 10a. Época; T.C.C.; Semanario Judicial de la Federación; XVI.1o.A. J/24 (10a.);

Publicación: Viernes 19 de Febrero de 2016 10:15 h

Número de Registro: 2011012

DERECHO A LA SALUD DE LOS INTERNOS EN UN CENTRO FEDERAL DE READAPTACIÓN SOCIAL. ACCIONES QUE EL JUEZ DE AMPARO DEBE EXIGIR A LAS AUTORIDADES RESPONSABLES PARA PRESERVAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS RECLUSOS ENFERMOS Y GESTIONES QUE ÉSTAS DEBEN REALIZAR CUANDO SE ACREDITE QUE LA OPCIÓN MÁS ADECUADA PARA TRATAR SU

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN JURISPRUDENCIAS APROBADAS: PLENO Y SEGUNDA SALA Y TRIBUNALES COLEGIADOS

PADECIMIENTO ES INCOMPATIBLE CON LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE SALUD IMPLEMENTADAS EN DICHO CENTRO.

Localización: [J]; 10a. Época; T.C.C.; Semanario Judicial de la Federación; VII.2o.P. J/2 (10a.); Publicación: Viernes 19 de Febrero de 2016 10:15 h

Número de Registro: 2011011

DEMANDA LABORAL. EL REQUERIMIENTO DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE PARA QUE EL PROMOVENTE ACREDITE SU IDENTIDAD, BAJO EL APERCIBIMIENTO DE TENERLA POR NO INTERPUESTA, ES ILEGAL Y CONTRARÍA EL DERECHO HUMANO DE ACCESO A LA JUSTICIA (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA).

Localización: [J]; 10a. Época; T.C.C.; Semanario Judicial de la Federación; VI.1o.T. J/2 (10a.); Publicación: Viernes 19 de Febrero de 2016 10:15 h